Towards an Electronic Variorum Edition of *Don Quixote*

Richard Furuta, Shueh-Cheng Hu, Siddarth Kalasapur, Rajiv Kochumman, Eduardo Urbina, Ricardo Vivancos-Pérez

Center for the Study of Digital Libraries
Texas A&M University
College Station, TX 77843-3112

The Cervantes Project

- Miguel de Cervantes Saavedra (1547-1616)
- Project initiated in 1995 as a collaborative effort between researchers in Computer Science and Spanish Literature
- Project components include
 - CDL: Cervantes Digital Library
 - CDAI: Cervantes Digital Archive of Images
 - CIBO: Cervantes
 International Bibliography
 Online



http://www.csdl.tamu.edu/cervantes/

Don Quixote de la Mancha

- Called "the first modern novel"
- Only the Bible has been translated into more languages
- Published in two parts: 1605 and 1615
- Established Cervantes' position as a central figure in Hispanic literature and culture

EVE:

Electronic Variorum Edition

- Goal: to contain all of the significant early editions of the *Don Quixote* in interlinked textual and image form.
- Implementing tools to support scholarly detection and analysis of variances. Enable generation of derivative editions. Allow inclusion of commentary by editors.
- Readers can customize text views, consulting original materials in addition to edited materials.

Source materials

- Available-quality microfilmed images of the significant editions of the *Don Quixote* published during Cervantes' lifetime
- Multiple copies of each of the editions. Goal: at least six copies of each of the *princeps*. At least two copies of each of the others.
- Additional copies to be added subsequently (projected: 60 copies of 11 editions including 12/18 of 1605 and 12/14 of 1615 *princeps*)
- Sources: National Library of Spain (Madrid), Hispanic Society of America (New York), British Library, Yale University library, ...

Don Quixote Significant Editions

- Part 1 [52 chapters]
 - Madrid 1605 (princeps) [6 digitized/18 known]
 - Madrid 1605 (2nd edition) [3 digitized]
 - Valencia 1605 [1 digitized]
 - Brussels 1607 [2 digitized]
 - Madrid 1608 (3rd edition) [3 digitized]
- Part 2 [74 chapters]
 - Madrid 1615 (princeps) [6 digitized/14 known]
 - Brussels 1616 [1 digitized]
- Combined edition (posthumous)
 - Madrid 1637 [1 digitized]

ELINGENIOSO HIDALGO DON QVI-XOTE DE LA MANCHA,

Compuesto por Miguel de Cervantes Saauedra

DIRIGIDO AL DVOVE DE BEIAR. Marques de Gibraleon, Conde de Benalcaar, y Rañares, Vizconde de la Puebla de Aleozer, Señor de las villas de Capilla, Currel, y



GONPRIVILEGIO, EN MADRIO Por luan de la Guerr

Vondese en casa de Francisco de Robles , librero del Reynno lener.

que va rabricado cada plana, yfirmado al fin del, de Iuan Gallo de Andrada, nuestro escriuano de Camara, de los que en el residen, para saber si la dicha impression està. conforme el original; o traygays fe en publica forma de como por Corretor nombrado por nuestro mandado, fe vio, y corrigio la dicha impression, por el original, y fe imprimio conforme a el y quedan impreflas las erra-tas por el apuntadas, para cada vinlibro de los que assi. fueren impressos, para que se tasse el precio que por ca-da volume hunieredes de auer. Y mandamos al Impresfor que assi imprimiere el dicho libro, no imprima el principio, ni el primer pliego del, ni entregue mas de vn folo libro, con el original al Autor, o persona a cuya; costa lo imprimiere, ni otro alguno, para eseto de la dicha correction, y talla, halta q antes, y primero el dicho: libro eltè corregido, y tallado por los del nueltro Confejo:y estando hecho,y no de otra manera, pueda impei: mir el dicho principió, y primer pliego, y fucefsiuame, te ponga esta nuestra cedula, y la aprouació, tassa, y erratas, fo pena de caer, è incurrir en las penas cotenidas en las leyes, y prematicas destos nuestros Reynos. Y mandamos a los del nuestro Confejo, y a otras qualefquier: justicias dellos, guarden, y cumplan esta muekra cedula; y lo en ella contenido. Fecha en Valladolid, a veynte y seys dias del mes de Setiembre, de mil y seyscientos y

YOELREY.

Por mandado del Rey nuestro señor.

Inan de Amezqueta.

A L D V Q V E D E BEIAR, MARQVES DE Gibraleon, Conde de Benalcaçar, y Bañares, Vizconde de la Puebla de Alcozer, Señor de las villas de Capilla, Curiel, y Burguillos.



N F.E. Del buen acogimiento, ybonra, que
haze vuestra Exceten
cia a toda suerte de sibros, como Principe tan
inclinado a fauorecer
las buenas artes, mayor
mente, las que por su no-

bleza no se abaten al servicio y grangerias del vulgo, he determinado de sacar a luz al ingenio so hidalgo don Quixose de la e R ancha, al abrigo del clarissimo nombre de vuestra Excelencia, a quien, con el acatamiento que devo a tanta grandeza, suplico, le reciba agradablemente en su proteccion, para que a su sombra,

unau

ELREY.

STE Librono tiene cosa digna que no corresponda a su original: en testimonio de lo auer correcto di esta see. En el Colegio de la Madre de Dios de los Teologos. de la Universidad de Alcala, en primero de Diziembre, de 1604. Años.

lessa Callo di

Testimonio delas Erratas.

El Licenciado Francisco Murcia de la Llana

POR

Or quamo, por parte de vos Miguel de Cernantes, nos fue fecharelaciou que aniades eo puelto yn libro intitulado, el ingeniole Hidaly 8 de la Mancha, el qual osavia coftado mucho tra bajo, y era muy vtil, y prouechofo, nos pediftes, y fuplicaltes, os mandallemos dar licecia y facultad, parale po der imprimir, y premiegio por el tiepo que fueffemos feruidos, o como la nuestra merced fueste. Lo qualvisto por los del nuestro Consejo, por quaro en el dicho libro se hizieron las diligencias que la prematica virimamen te por nos fecha, sobre la impression de los libres dispo ne, sue acordado, que deniamos mandar dar esta nuestra cedula para vos,en la dicha razon, y nos rucimollo por bien. Por la qual, por os hazer bien y merced, os damos licencia y facultad, para que vos, o le persona q vuestro poderhuniercy no otra alguna, podays imprimir el di-cholibro, incitulado, El ingenio o Hidal y ide la Mancha, G de sufo se haze menció, en todos estos nuestros Reynos de Caffilla, por tiempo y espacio de diez años, que co-rrany secuente desde el dicho dia della data della nues tra cedula. So pena, que la persona, o personas, que sin te ner vueltro poder lo imprimiere, o vendiere: o hivière imprimir, o y ender, por el melino calo pierda la imprel fion que hiziere con los moldes, y aparejos della sy mas incurra en pena de cincuenta mil marauedis cada vez q lo cotrario hiziere. La qual dicha pena, sea la tercia parte para la persono que lo acusare : y la otra tercia, parte, para nueltra Camara: y la orra tercia paixe, para el juez que lo fenténciare. Con tanto, que todas las yenes que huuieredes de hazer imprimir el dicho libro, durante el tiempo de los dichos diez años, le tray gais al nue Aro. Confejo, juntamente con el original que en el fue vilto,

¶ 3

PROLOGO.

Rey mato. Todo lo qual te effenta, y haze libre de todo respecto, y obligacion, y asi puedes dezir de la historia, todo aquello d te pareciere, sin temor que te calunié por el mal, ni teoprenires propries de bien que dixeres della.

Solo quifiera darrela monda, y defnuda, fin el hornato de Prologo, ni de la immerabilidad, y catalogo, de los acokumbrados Sonetos, Epigramas, y Elogios, q al principio de los libros suele ponerse. Porque te se dezir, que aunque me coltô algun trabajo componerla, ninguno tu ne por mayor, que hazer esta prefacion que vas le yedo. Muchas vezes tomé la pluma para escriuille, y muchas la dexe, por no faber lo que eferiuiria: y estando vna sufpenfo, con el papel del ante, la pluma en la oreja, el codo: en el bufere y la mano en la mexilla, peníando lo que di ria, entrò a deshora va amigo mio, graciolo, y bien entedido. El qual viendome canimaginativo, me pregunto la caula, y no encubriendo sela yo, le dixe, Que pensaus en el Prologo que auja de hazer, a la historia de don Quixo tely que me tenia de suerte, que ni queria hazerle, ni me nos facar a luz las hazañas de tan noble cauallero, Porq. como quereys vos que no me tenga confulo, el que dira el antiguo legifiador, que llaman vulgo, quando vea que al cabo de tantos años como ha que duermo, en el silencio del oluido, falgo aora con todos mis años acueftas, con vna leyenda seca como vn esparto, agena de inuencion, menguada de estilo, pobre de cócetos, y faltade to da erudició, y doctrina : fin acoraciones en las margenes, y fin anotaciones en el fin dellibro, como veo que estan orros libros, aunque fea fabulofos, y profanos, tan llenos de sentencias de Aristoteles, de Plató, y de toda la caterua de filosofos, q admiran a los leventes, y tienen a fus autores por hombres ley dos, cruditos, y eloquetes? Pues q quando citan la dinina escritura, no diran sino q son vnos. fantos

PROLOGO.

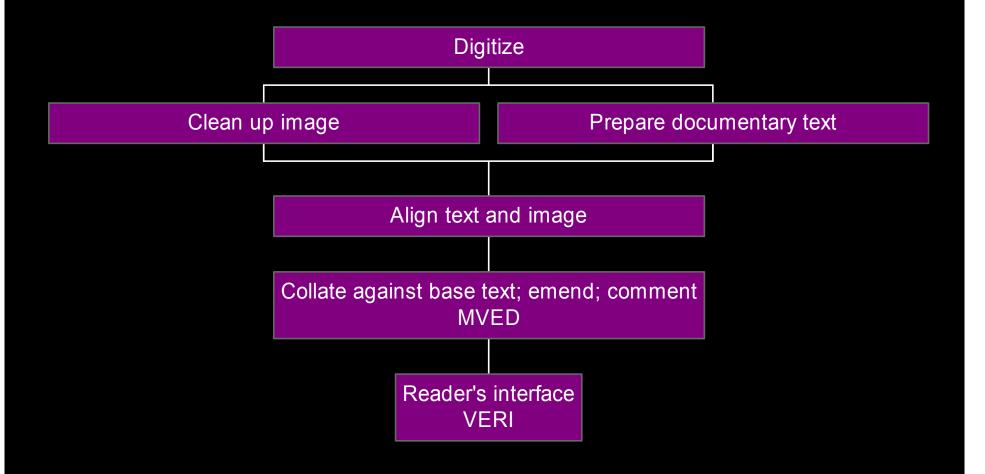
fantos Tomafes, y otros Doctores de la Y glessa, guarda do en esto va decoro tan ingenioso, gen va renglon han pintado va neamorado destraydo, y en otro hazé va ser monzico Christiano, que es va conteto, y va regalo, oy elle, o leelle. De todo esto ha de carecer mi libro, porque ni tengo que acotar en el margen, ni que anotar en el ling ni menos se que autores figo en el, para ponerios al principio, como hazé todos, por las letras del A.B.C. Coméçando en Aristoreles, y acabado en Xe noson, en en el coro. Tambié ha de carecer mi libro de Sonetos al principio, alomenos de Sonetos, eu y os autores fean Duques Marques (es, Condes, Oblispo, Samas, o Poetas, celeberrí mos. Aunque si y o los pidiessa en carecer mi libro de Sonetos el principio, alomenos de Sonetos, eu y en des sonetos en pagos, y o se que me los daria, y tales, que no les y gualas en su se que mo los y qualas en los de aquellos que cienen mas nobre en unestra España.

En fin f. nor, y amigo mio, profegui, yo determino. que el feñor don Quixore, se quede sepultado en los at-chiuos, en la Mancha, hasta que el cielo depare guien le adorne de tantas cosas como le faltan, porque yome ha llo incapaz de remediarlas, por mi infuficiencia, y pocas letras, y porque naturalmente loy poltron, y perezolo, de andarme buscando autores , que digan lo que yo me se dezir fin ellos. De aqui nace la suspension, y elevamie to,amigo,en que me hallaftes, baftante caula para poner me en ella, la que de mi aucys oy do. Oyendo lo qual mi amigo, dandose vna palmada en la frente, y disparando en vna carga de rifa, me dixo : Por Dios hermano, que agora me acabo de defengañar, de vn engaño en que he estado, todo el mucho riepo que ha que os conozco, en el qual fiempre os he tenido por difereto, y prudente en todas vueltras aciones. Pero agora veo, que estays taple xos de ferlo, como lo esta el ciclo de la tierra,

12

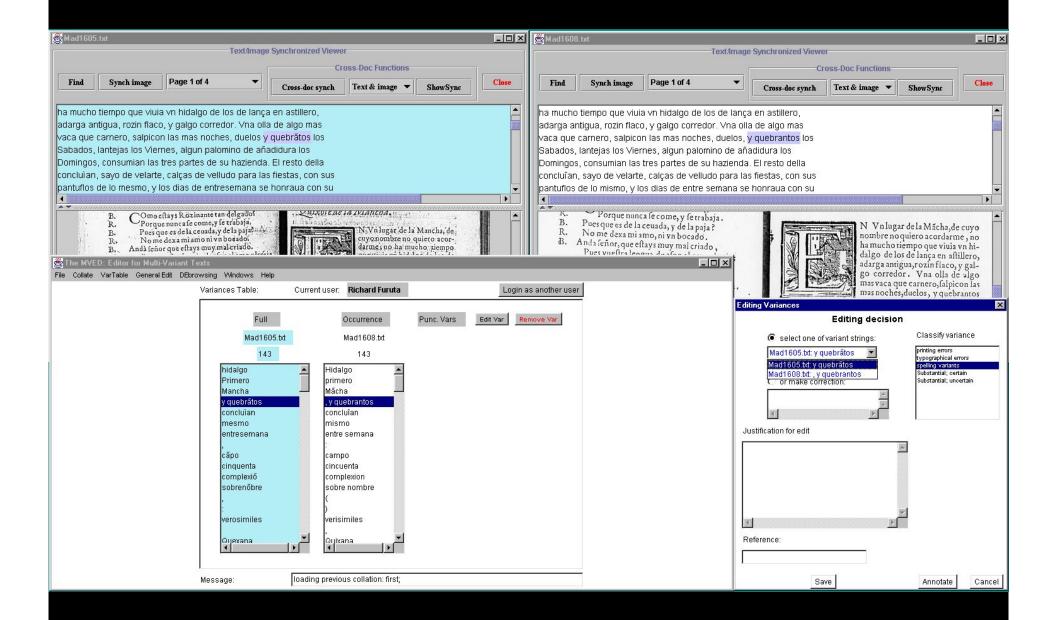
Come

Steps towards an EVE of Don Quixote



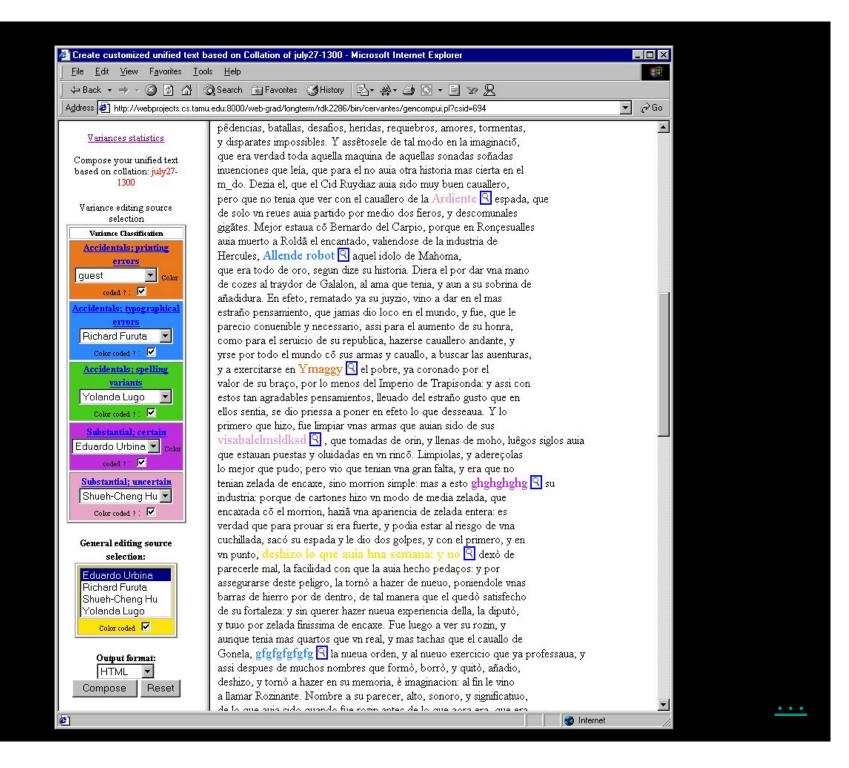
MVED

- Multi-Variant Document Editor
- Identifies variances between base text and its different editions
- Allows consultation of synchronized text and image versions
- Enables emendation of text, association of annotations
- Maintains cross-version links among text, image, emendation, and annotation



VERI

- Virtual Edition Reader's Interface
- WWW front end for collation data sets
- Presents unified view of edition, allowing access to annotations and summaries
- Initial defaults can be modified by reader to allow inspection of source materials
- Flexible access control mechanisms will be required in order to satisfy use agreements



EVE of Don Quixote

- Collations in progress
 - Preliminary collation (old spelling version). 42 of 52 chapters of 1605 *Princeps* completed.
 - *Princeps* collation, using the Spanish National Library's copy (BN Cerv. 118) as base (MVED)
 - Collation of unified *princeps* with the five other early editions of volume one (MVED)
- These collations are projected to encompass over 18,000 page images.

For further information on the Cervantes Project

http://www.csdl.tamu.edu/cervantes/